

Distinguidos Delegados:

Es un honor estar aquí hoy en representación de Ecuador para abordar un tema de vital importancia que afecta a nuestra nación y al mundo entero: la trata de personas, especialmente en lo que se debatirán en estas jornadas de trabajo en lo que respecta a víctimas menores de edad.

El compromiso de Ecuador en la lucha contra la trata de niños, niñas y adolescentes es inquebrantable. Nuestro gobierno y nuestras instituciones están firmemente decididos a prevenir, erradicar y brindar una atención integral a las víctimas de este terrible crimen. Para lograr este objetivo, hemos implementado una serie de acciones, sistemas, instrumentos legales y protocolos específicos que tienen como eje central la protección de los derechos de las víctimas de este delito.

- Ecuador ha elevado el tema al más alto nivel. Contamos con una Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; una política pública con un horizonte al 2030 (Plan de Acción contra la Trata de Personas); un cuerpo colegiado conformado por 14 instituciones del Estado¹ que trabaja arduamente en acciones para prevenir, investigar y proteger a víctimas; un Protocolo de Actuación Interinstitucional; una norma técnica exclusiva para atender a víctimas de trata de personas menores de edad. Somos de los pocos países que cuentan con lugares de acogimientos especializados para atender a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual adolescentes, contando con 3 de estos centros.
- Nos enorgullece ser uno de los países que cuenta con dos sistemas de información respecto a este tema. El primero, denominado REGISTRATT, cuyo objetivo es identificar a las víctimas que han sido atendidas por parte del Estado y hacer una trazabilidad del caso, este sistema interopera con algunas bases de datos y nos ha permitido mejorar el análisis de datos, a través de mapas de incidencia delictual; rutas en origen, tránsito y destino; entre otras variables. Con certeza podemos afirmar que del análisis de 633 víctimas atendidas de trata de personas desde 2019 a la fecha: el 81% son mujeres; con enorme preocupación conocemos que cerca del 35% son niños, niñas y adolescentes; predomina la trata interna, concentrando el problema principalmente en siete provincias del país. En los últimos dos años, hemos repatriado víctimas ecuatorianas de Colombia, Perú, Argentina y Chile y; entre las víctimas extranjeras rescatadas en Ecuador lideran las nacionalidades venezolana, colombiana y peruana.
- El segundo sistema SISEGETT, cuyo objetivo es realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública; la cual está detallada en los lineamientos de acción del Plan de Acción contra la Trata de Personas. Este sistema permite hacer el monitoreo permanente a las líneas acciones aprobadas por el Comité Interinstitucional.

¹ Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, conformado por: Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de inclusión Social y Económica; Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, GADs y Defensoría del Pueblo (Observador)

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

- En materia de prevención, se han llevado a cabo diversas acciones centradas en la sensibilización, la identificación de víctimas, la promoción de canales de denuncia, los métodos de asistencia a las víctimas, la prevención del delito. Estos espacios van desde cursos de profesionalización, capacitación, y organización de ferias ciudadanas. Solamente en el último se han formado cerca de 2500 personas.
- En materia de asistencia y protección hemos centrado los esfuerzos en institucionalizar los esfuerzos a través de la aprobación de normativa secundaria que incluye: protocolos, manuales e instructivos. Hemos mejorado las capacidades de detección de víctimas y derivación de casos para mejorar los procesos de atención a víctimas.
- No menos importante, deseamos compartir con ustedes que en el eje de investigación se ha llevado a cabo un significativo fortalecimiento de la Unidad Nacional de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (UNAT) de la Policía Nacional. Se ha duplicado el pie de fuerza de los servidores policiales de esta Unidad, ha mejorado los servicios de desconcentración territorial contando, a la fecha, su presencia en los dos principales aeropuertos internacionales, así como, en las 5 ciudades con mayor incidencia del delito. Desde 2022 a la fecha, esta Unidad ha logrado detener a 82 victimarios.
- Deseamos, por último, recalcar la importancia de coordinar acciones a través del fomento de la cooperación internacional. Tenemos agendas binacionales con sus respectivos planes de trabajo con Perú, Colombia y Chile. Nos congratula que Ecuador se ha convertido en oferente de asistencia técnica en esta materia. Hemos suscrito en lo que va del año dos Memorando de Entendimiento con Organismos No Gubernamentales para mejorar la asistencia a víctimas e investigación de casos. El país ha liderado el Proceso de Quito, y fue sede para la elaboración de un Protocolo Regional para la Asistencia de Víctimas de Trata de Personas.

Sabemos que es un desafío complejo, que requiere la articulación eficiente entre países, el trabajo transversal y la cooperación con los restantes poderes estatales, los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad en general. La invitación es a ello, soñemos en acercarnos cada vez más a que nuestros países logren desterrar este vergonzoso delito a través de un trabajo en equipo.

Muchas gracias.